



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Magistrada ponente

Radicación n.º 96730

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías vs. Elizabeth Baena González, María Isabel Bernini Baena, María Fernanda Bernini Baena, Martha Carolina Bernini Baena, Allianz Seguros de Vida S.A. y Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

Previo al estudio de calificación del recurso de casación presentado en el asunto de la referencia, se requiere a la parte recurrente para que, dentro del término de tres (3) días, aporte el certificado de existencia y representación legal o el que haga sus veces, para acreditar la calidad de quien otorga el poder a la parte recurrente. Lo anterior, so pena de declarar desierto el recurso extraordinario.

Notifíquese y cúmplase.



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Magistrada

Firmado electrónicamente por:

**Clara Inés López Dávila
Magistrada**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: BFDDD311A8B3FD2EA0796A0CED3C6B0EA3D9F418B16305A2C89EA68246DB6944

Documento generado en 2024-01-26